



Ayuntamiento

Villa de Rascafría-Oteruelo



# BANDO DE RECOGIDA DE EXCREMENTOS CANINOS.

**DON ÓSCAR LUIS CANENCIA SANZ, ALCALDE PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFÍA**

Ante las innumerables quejas de vecinos que padecen día a día el problema de los excrementos de perros en las vías públicas, es necesario recordar a sus propietarios las responsabilidades y obligaciones que tienen con sus animales.

Los excrementos caninos en la vía pública constituyen un grave problema de salubridad pública con un peligro potencial de contagio de enfermedades.

Por ello, se recuerda a los propietarios de animales que tienen la obligación de **RECOGER** LOS EXCREMENTOS de las vías y espacios públicos, de no hacerlo podrán ser sancionados (recogida como infracción grave en la **ORDENANZA REGULADORA DE LA SEGURIDAD Y DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE RASCAFÍA** publicada en el BOCM del 12 de noviembre del 2021).

Esperando la colaboración de todos los ciudadanos.

EL ALCALDE PRESIDENTE EN FUNCIONES.

Fdo. OSCAR LUIS CANENCIA SANZ  
ALCALDE EN FUNCIONES  
AYUNTAMIENTO DE RASCAFRIA

Fecha: 21/06/2024 a las 11:12  
HASH: BD3D55C65E25AFF853A1D0C91778AF92E9DFC3C  
CSV: 0dd1f767-02be-4f18-94fc-749cdd8b0494-365521